

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	50 pesetas.
Semestre . . . . .	30
Trimestre . . . . .	20

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.474

## Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutuados de Guerra por la Patria

Necesitando esta Comisión urgentemente confeccionar un Censo de las porterías de fincas urbanas de la provincia, a efectos de mejor cumplimentar los deberes que impone el Reglamento del Benemérito Cuerpo; todos los propietarios de inmuebles que tengan aquella clase de empleados, enviarán a esta Comisión provincial, en término de cinco días, a contar de la fecha, una relación comprensiva de los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellidos del propietario.
- 2.º Pueblo y calle donde radica la finca y número que la señala.
- 3.º Líquido imponible de la misma.
- 4.º Si la portería está vacante u ocupada. En este caso nombre de quien la desempeña y fecha del nombramiento.
- 5.º Sueldo y demás ventajas del puesto.

Todo ello bajo apercibimiento de las sanciones a que hubiere lugar para los que sin razones insuperables dejen transcurrir el plazo que se fija sin cumplimentar la orden.

Valladolid, 9 de Julio de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Presidente, *Vicente Blanco*.—El Secretario, *Santiago R. Monsalve*.

Núm. 2.454

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## EXTRACTO DE ACUERDOS

## Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 del actual, para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Julio, y examinadas las muestras, se procedió a hacer las adjudicaciones en la forma que se expresa en el respectivo expediente.

Se autorizó a los Directores de los Establecimientos para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado y por administración los artículos y víveres que se detallan en el expediente respectivo.

## Sesión del día 1 de Julio de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bas-

tardo, Silva Martín, Martín Alvarez y Presa Valdés; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio del señor Subsecretario del Ministerio del Interior, acusando recibo a otro de esta Diputación, en el que exponía la situación de los Establecimientos benéficos provinciales en orden a alimentos, ropas, etc.; que trasladada la exposición de referencia al Cuartel General de S. E. el Generalísimo, la Intendencia General del Ejército manifiesta que, de momento, las necesidades militares absorben la totalidad de la producción, remitiendo copia del escrito de dicha Intendencia y significando que el Ministerio cuidará de informar a esta Diputación si variasen las circunstancias que, de presente, han motivado la negativa.

Quedar enterada de un oficio del señor Jefe del Servicio Nacional del Turismo, acusando recibo de los antecedentes remitidos por esta Diputación sobre el Parador de Simancas, agradeciendo el envío de los mismos, y participando que habiéndose instruido el oportuno expediente, ha recaído acuerdo en el sentido de que, no obstante el interés que el asunto inspira, queda pendiente de ulterior resolución hasta que cambien las actuales circunstancias.

Quedar enterada del agradeci-

miento manifestado por el señor Secretario Nacional de Auxilio Social, por la condonación del pago del importe del anuncio de adjudicación del Jardín Maternal, que dicho Auxilio ha acordado edificar en Medina del Campo.

Quedar enterada del agradecimiento expresado por la Delegada provincial de Asistencia a Frentes y Hospitales, por el donativo de 500 pesetas otorgado a la Tómbola organizada por dicha Delegación.

Dar las máximas facilidades para cumplimentar lo ordenado por el señor Subsecretario del Ministerio de Organización y Acción Sindical, referente al funcionamiento de la Oficina de Colocación Obrera, si bien haciendo constar con todo respeto los derechos e intereses de la Corporación.

Mostrar conformidad, y que pase al señor Presidente para que lo cumplimente, armonizando los intereses y disponibilidades provinciales, una exposición que remite el señor Delegado provincial interino del Trabajo de esta capital, de las funciones que realiza dicha oficina y de las necesidades de la misma, interesando que vuelva a dicha oficina el funcionario de esta Diputación que venía desempeñando sus servicios en ella y que sean pagadas por esta Diputación las cantidades que tiene consignadas en presupuesto para el sostenimiento de mencionada oficina.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados por el señor Presiden-

te, con carácter provisional; y los ingresos en el Hospital por acusar gravedad y urgencia.

No acceder a lo solicitado por la asilada de la Residencia provincial, Teresa Bruña, dedicada al servicio doméstico del Colegio de María Inmaculada, referente a que se la conceda la salida del Establecimiento y la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre, toda vez que, según los antecedentes aportados, no ha cumplido la edad reglamentaria.

Que pase al señor Presidente para que la una y realice las gestiones correspondientes con los asuntos similares que tiene para el mismo fin, una comunicación del señor Director del Manicomio, manifestando que han resultado infructuosas las gestiones encaminadas a adquirir alpagatas; que la producción de la Residencia ha sido insuficiente en lo que va de año; y que muchos de los alienados necesitan ropas interiores, por no haberse podido adquirir telas desde hace dos años.

Quedar enterada de la fuga del asilado en el Manicomio, Pedro Pérez, y que se ha dado cuenta para su busca y captura.

Quedar enterada de ocho ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, por disposición de la Autoridad Militar; de Victoria Rodríguez, de Zacarías López y de Rosa Urueña, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes de estos dos últimos.

Quedar enterada de haber sido bajas cinco enfermos en el Manicomio, por disposición de la Autoridad Militar; de dos bajas por traslado al Hospital Militar; y por fuga, Pedro Pérez, que ingresó por orden de la Diputación de Avila, y comunicar esta baja a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Manifestar al señor Director de Clínicas Militares del Hospital provincial la imposibilidad de proveerle de muebles, y la conformidad en que se le canjee el reglamento de presuntos Mutilados por defectos del que se le envió.

Mostrar gratitud a don Filiberto Díez Pardo por un libro en verso que ha enviado, titulado «Apoteosis de España», del que es autor; y que pase al Vocal señor Martín Alvarez.

Trasladar a las demás Diputaciones un oficio de la Diputación de Oviedo, en el que manifiesta que aceptando la invitación de la Diputación de Toledo y por conducto de ésta de Valladolid, ofrece al Ministerio del Interior el tomar sobre sí el Servicio de

identificación para proveer a todo español mayor de edad de 16 años de un documento acreditativo de su personalidad, considerando que la expedición del pertinente carnet pudiera ser un servicio del cual se encargaran las Corporaciones provinciales, ya que éstas poseen cuantos datos y antecedentes se precisan para ello y antes de que sean dictadas las disposiciones reglamentarias, haciendo ver la economía que para el Estado podría suponer el prescindir de las oficinas provinciales, ofreciendo, incluso, la confección material del Carnet gratuitamente.

Aprobar un informe emitido por los señores don Norberto Sánchez Bastardo y don Mariano Silva, en virtud del acuerdo de 17 de Junio próximo pasado, en el que, con referencia a si es procedente el abono de facturas presentadas al cobro por obras realizadas en el Pabellón de tuberculosos del Prado de la Magdalena, se manifiesta que si bien es verdad que existen defectos de forma en la tramitación de estas obras, no hay defecto de fondo, ya que urgía mucho habilitar el mencionado Pabellón y que las obras objeto de las facturas no se elevan más que a 15.718,55 pesetas, por lo que no es necesario el trámite de subasta, y que fueron realizadas en virtud de órdenes verbales del señor Presidente; estimando los informantes que procede que por la Comisión Gestora se apruebe lo hecho y se acuerde ratificar las órdenes de la Presidencia, y que se abonen las facturas presentadas por la cantidad dicha, si bien advirtiéndose que en ocasiones semejantes habrá de darse cuenta de las obras a realizar antes de llevarlas a cabo.

Pasar al señor Presidente para que cumplimente el acuerdo de la Comisión Gestora que motivó estas relaciones, las relativas a los objetos de culto que pueden entregar las Capillas del Hospital, Residencia y Manicomio provinciales al Excmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis para las iglesias devastadas por las hordas marxistas.

Mostrar conformidad con los impresos pedidos por el señor Director de la Residencia con fecha 23 de Junio último; y que se impriman.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de personal sobre los derechos que corresponden al oficial 3.º de plantilla don Jesús Valdivielso, que ha sido movilizado para prestar servicios en F. E. T. y de las J. O. N. S., en cuyo informe se

propone lo siguiente: 1.º Que se considere al señor Valdivielso comprendido en el número 1 del acuerdo de la Comisión de 24 de Septiembre de 1937, que dispone que los funcionarios de plantilla movilizados o voluntarios seguirán percibiendo sus haberes desde el momento de su movilización. 2.º Que se le excluya de la nómina del reparto de economías, por disponer así el acuerdo de la Comisión de 12 de Mayo pasado, a partir del tercer trimestre del año corriente; y 3.º Que teniendo en cuenta que este funcionario ha prestado servicios a la Corporación hasta el día 17 del mes de Junio y por tanto el segundo trimestre se halla ya completamente vencido, pues únicamente faltan trece días para completarlo, se le tenga en cuenta en la distribución de economías del segundo trimestre.

Aceptar la dimisión presentada por don Modesto Arconada, del cargo de enfermero eventual del Manicomio; y que pase al señor Diputado Delegado en el Establecimiento.

Conceder licencia sin sueldo durante los meses de Julio y Agosto, para dedicarse a las faenas agrícolas, a los camineros provinciales don Eladio Sáez, don Lázaro Hernández, don Eulogio de Vega, don Timoteo López, don Aniceto San José, don Alvaro Delgado, don Francisco Oliva, don Maximiano Crespo, don Juan Salgado y don Jerónimo Lorenzo, y durante el mes de Julio a don Valentín Melero, don Víctor Muñoz, don Jacinto Serna, don Alberto Rodríguez, don Aureliano Fernández, don Eloy Santos y don Mauro de la Calle, y durante el mes de Agosto a don Filomeno Bombín y a don Bonifacio Parra.

Otorgar la licencia de veinte días, por hallarse enfermo, al vigilante eventual del Manicomio don Daniel Lordén, pero sin sueldo, visto el informe del Negociado, en el que manifiesta que este funcionario no es de plantilla, y ya que deberá abonarle los daños el causante del accidente, por tratarse de una lesión que le produjo un automóvil.

Mostrar conformidad en una comunicación del Director administrativo del Manicomio en la que participa que ha impuesto al vigilante don Ireneo Barriga, como correctivo, dos días de haber de descuento en el sueldo por haber abandonado el turno que le correspondía.

Admitir la reclamación presentada por el contribuyente de cédulas personales de la capital don Pedro Santamaría, y, en conse-

cuencia, anular el primer empadronamiento hecho y las cédulas correspondientes al mismo, ordenando al Agente ejecutivo que suspenda el procedimiento seguido para el cobro de la misma cédula y por pesetas 30,80, la cual le será devuelta, caso de haberla hecho efectiva, toda vez que ha obtenido la cédula que le corresponde y no puede hacerse dos veces por un mismo impuesto.

Mostrar conformidad con los datos interesados por el señor Arquitecto provincial para instalar los servicios de la Corporación; y que se cumplimente con rapidez para formular los adecuados proyectos, debiendo contestarse en término de ocho días.

Designar al señor García Añbarro para que realice la recaudación del impuesto de cédulas personales en la capital, en la misma forma y condiciones que en el pasado año.

Mostrar conformidad en lo propuesto por el señor Interventor, consistente en que para orillar las dificultades de suministros de artículos a los Establecimientos benéficos provinciales, que se solicite del Ministerio del Interior la oportuna autorización para transferir solamente dentro de cada capítulo las partidas precisas al igual que el reglamento de Hacienda municipal autoriza estas operaciones a los Municipios; y que se formule la petición.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 30 de Junio último, en cuyo resumen se hace constar que las operaciones contables se elevan a 4.043.154,29; las operaciones extracontables a 86.241,83, y el total de existencias pesetas 4.129.396,12.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de cédulas personales de la segunda zona de Peñafiel, correspondiente al período ejecutivo de 1937; la presentada por el Recaudador de la única zona de Olmedo, correspondiente al mismo período; y la formulada por el Recaudador de la segunda zona de Villalón, también del mismo período; y que se devuelvan las fianzas a los Recaudadores por no existir reclamación alguna.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención en el que manifiesta que verificado el sorteo para la amortización de 132 obligaciones de la Deuda provincial emisión 1928, han resultado canceladas las señaladas con los números que indica; proponiendo que se publique el resultado de dicho sorteo en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los obligacionis-

tas, que se rebajen de la Deuda en circulación y que se proceda al pago de dichas obligaciones a partir del día 5 de los corrientes.

Que se reciban, con asistencia del Vocal señor Martín Alvarez, las obras de empleo y consolidación de acopios en el camino vecinal de Santibáñez a la carretera de Valladolid a Soria, sección de Traspinedo a la citada carretera.

Aprobar la propuesta del señor Martín Alvarez, ordenando al encuadernador de la Imprenta provincial, en virtud de la urgencia del caso, informara sobre la formación de grupos de cédulas personales, esperando que la Corporación ratifique lo hecho, debiendo pasar a la Intervención de fondos para el oportuno abono, previa certificación del Jefe de la Sección que acredite el trabajo extraordinario a realizar.

Facultar al señor Sánchez Bastardo para que facilite a la Subdelegada de Frentes y Hospitales una librería o mueble adecuado para la colocación de libros con destino a los heridos de guerra del Hospital provincial.

A propuesta del señor Silva, felicitar al señor Martín Alvarez por la labor realizada como Diputado Delegado en la Residencia provincial, y que por él mismo se felicite a los funcionarios empleados y alumnos que a su juicio merezcan esta distinción.

Aprobar unánimemente una propuesta del señor Martín Alvarez, y, en su virtud, mostrar la gratitud de la Corporación al excelentísimo señor Gobernador civil y al Alcalde de esta capital, que hicieron entrega de 200 y 250 pesetas, respectivamente, para distribuir las como premios entre los alumnos de la Residencia provincial, con motivo del festival celebrado para la distribución de premios de final de curso; haciendo extensiva esta gratitud al excelentísimo señor General Inspector de la Guardia civil por la cesión de la Banda de Música del Colegio de Huérfanos de Valdemoro, que tomó parte en dicho festival.

Ver con satisfacción la labor que realiza el Centro Instructivo Ferroviario, oídas las manifestaciones del señor Martín Alvarez, quien dió cuenta de la visita realizada a dicho Centro con motivo de la fiesta de fin de curso, estimando que es una obra a la que la Diputación no sólo debe contribuir con la subvención con que actualmente lo hace, sino que debe aumentarla en los próximos presupuestos; y tener en cuenta la propuesta del señor Martín Alvarez para resolver

con arreglo a los intereses de la Corporación provincial.

Conceder una licencia de veinticinco días, para toma de aguas, al Depositario señor Alonso Funoll, debiendo sustituirle el ayudante de Caja y funcionario provincial don Félix Antonio González, durante dicha licencia.

Aprobar varias cuentas por obras y servicios provinciales, y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por Intervención.

Valladolid, 4 de Julio de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.476

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas anuales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1937, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueba examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Valladolid, 9 de Julio de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, *Luis Funoll*.

Núm. 2.470

### Bolaños de Campos

La cobranza del repartimiento de utilidades, primero y segundo trimestres de 1938, tendrá lugar los días 14 y 15 del actual en esta Casa Consistorial por el recaudador don Andrés Velicia de los Ríos.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros a los efectos oportunos.

Bolaños de Campos. 9 de Julio de 1938.—El Alcalde accidental, *Nemesio Villarroel*.

Núm. 2.468

### Olivares de Duero

La Mesa electoral para la designación de los vocales electos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento, cuya elección tuvo lugar el día de 26 de Junio anterior,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

Don Jesús de la Fuente Escribano, seis votos.

Don Enrique Martín González, seis votos.

Don Eduardo Niño López, seis votos.

Don Aproniano Rey Escudero, seis votos.

Don Eugenio Martín González, seis votos.

Don Elifio Martín Díez, seis votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitivamente la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean:

D. Jesús de la Fuente Escribano.

D. Enrique Martín González.

D. Eduardo Niño López.

D. Aproniano Rey Escudero.

D. Eugenio Martín González.

D. Elifio Martín Díez.

Olivares de Duero, 8 de Julio de 1938.—El Presidente, *Víctor Pérez*.

Núm. 2.469

### Olivares de Duero

La Mesa electoral para la designación de vocales electos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento, cuya elección tuvo lugar el día 26 de Junio anterior,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

Don Teodomiro Sanz Martínez, ocho votos.

Don Doroteo Lázaro Gómez, ocho votos.

Don Isidoro de la Rosa Martín, ocho votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean:

D. Teodomiro Sanz Martínez.

D. Doroteo Lázaro Gómez.

D. Isidoro de la Rosa Martín.

Olivares de Duero, 8 de Julio de 1938.—El Presidente, *Pedro Niño*.

Núm. 2.460

### Quintanilla de Molar

Don Amós Alonso Marbán Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Molar.

Hago saber: Que hecha la rectificación del padrón municipal de este expresado término, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que, durante éstos, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en la inteligencia de que pasado el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Molar, 3 de Julio de 1938.—Amós Alonso.

Núm. 2.462

### Sardón de Duero

Formado el padrón de carruajes de lujo de tracción de sangre de este término municipal, para el corriente ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente los contribuyentes indicados en el mismo.

Sardón de Duero, 7 de Julio de 1938.—El Alcalde, *Luis Salcedo*.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.195

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica del año 1932, y pueblo de Tudela de Duero, se ha dictado la siguiente:

*Providencia*.—Habiendo teni-

do efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Félix Domínguez. Débito, 55,44 pesetas.

Una viña al pago del Esparragal, de dos aranzadas; linda Oriente, herederos de Manuel Burgueño; Mediodía, Félix Mínguez, y Norte, senda de la Cabaña.

Deudor, don Felipe García. — Débito, 45,21 pesetas.

Una tierra en los Garabatos, de dos obradas; linda Oriente, senda del Pago; Mediodía, Francisco Nieto, y Norte, Alejandro Nicolás.

Deudor, don Leoncio González. — Débito, 13,99 pesetas.

Una viña en la buena Rubia, de una aranzada; linda Oriente, Miguel Ibáñez, y Mediodía, Santiago Zamora.

Otra viña en Gachaperos, de dos aranzadas; linda Oriente, Modesto Domínguez, y Mediodía, Teresa Hinojal.

Deudor, don Ignacio Cardenal. Débito, 14,34 pesetas.

Una viña de tercera, en los Garabatos, de una aranzada; linda Oriente y Norte, Santiago Cardenal, y Mediodía, Felipe Carretero.

Deudor, don Isaac Cuesta. — Débito, 30,70 pesetas.

Una viña en el camino de La Parrilla, de dos aranzadas; linda Oriente, Carlos Matachana; Mediodía, Mariano Santos, y Norte, Sebastián Calvo.

Deudora, doña Juana Hinojal. Débito, 29,75 pesetas.

Una viña al pago del Perdígón, de 23 áreas y 85 centiáreas; linda Oriente, herederos de Félix Falcó y condesa de Sevillano, y Norte, Marciano M. Vela.

Deudor, don Eusebio Hervada. Débito, 5,99 pesetas.

Una aranzada de viña de segunda en la Ladera; linda Oeste, Manuel Torre.

Deudor, don Tomás Herrera. Débito, 9,48 pesetas.

Una viña en Valdelga, de una aranzada; linda Oriente, Fabriciano Otero, y Mediodía, Gerardo González.

Deudora, doña Luisa Ibáñez. — Débito, 32,61 pesetas.

Una tierra en Basabuey, de 44 áreas y 22 centiáreas; linda Oeste,

Alejandro Pascual; Mediodía, Celestino Zamora, y Norte, Julián Tejero.

Deudor, don Benito Martín. — Débito, 20,85 pesetas.

Una tierra en Santiago, de una obrada; linda Oriente, herederos de Ignacio Lozano, y Norte, Julián Zamora.

Deudor, don Hilario Martín. — Débito, 24,54 pesetas.

Una viña en Valtezón, titulado el Cotarro del Moro, de una hectárea, 32 áreas y 17 centiáreas; linda Oriente, Demetrio Renedo, y Mediodía Carlos Matachana.

Un erial en Gachaperos, de 35 áreas y 77 centiáreas; linda Oeste, Felipe García, y Norte, Isabel Valero.

Deudor, don Tomás Martín. — Débito, 26,91 pesetas.

Un erial al pago de huerta Toledo, de dos aranzadas; linda Oriente, camino de la Bodeguilla; Norte, cañada, y Mediodía, Juan Martín.

Deudor, don Felipe del Pozo. Débito, 7,37 pesetas.

Una tierra al Monte, de 9 hectáreas, 31 áreas y 65 centiáreas; linda con Belisario F. de Velasco y Aquilino Sánchez.

Deudor, don Ramón Pérez. — Débito, 12,77 pesetas.

Una viña en la Cueva, de tercera, de dos aranzadas; linda Oeste, Marcos Martín; Mediodía, Julián Martín Castrillo, y Norte, Pedro Pinto.

Deudor, don Pedro Renedo. — Débito, 15,70 pesetas.

Una viña a los Garabatos, de una aranzada; linda Oeste y Mediodía, Anastasio Calvo, y Norte, Alejandro Nicolás.

Deudor, don Juan Salvador. — Débito, 15,55 pesetas.

Una tierra en la Pecona, en Herrera de Duero, de cuatro obradas; linda Oriente y Mediodía, Daniel Gil, y Poniente, Eudisia López Hernández.

Deudor, don Jacinto Sanz. — Débito, 13,96 pesetas.

Una tierra en la Pecona, en Herrera de Duero, de una aranzada y media; linda Oriente con Daniel Gil, y Poniente, camino de Boecillo.

Deudor, don Faustino Tejero. Débito, 17,55 pesetas.

Una viña al pago de la Cotorra de Valdearcos, de dos aranzadas; linda Oriente, Ubaldo Santos, y Mediodía, Tomás Presencio.

Deudor, don José Tejero. — Débito, 15,17 pesetas.

Una tierra de primera, en el Pico del Caballero, de media obrada; linda Oriente, Manuel Cilla, y Mediodía, Eugenio Olmedo.

Deudor, don Víctor Tejero. — Débito, 27,91 pesetas.

Una viña en los Robles, de media aranzada; linda Oeste, herederos de Francisco Nieto, y Poniente, Florentino Tejero.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apereciéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Tudela de Duero, 4 de Junio de 1938. — Arturo Salinas.

Núm. 2.456

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años 1935 a 1937, y pueblo de Valdunquillo, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Salustiano Blanco de Castro. — Débito, 15,33 pesetas.

Una casa en el casco de esta villa, calle Derecha; linda derecha, entrando, calle de los Afligidos; izquierda, casa del Sindicato, y espalda, plazuela de la Torre Caída.

Deudor, don Maximiano Castañeda Castañeda. — Débito, 30,69 pesetas.

Una casa en extramuros, a villa Mercedes; linda derecha, izquierda y espalda, majuelo del mismo dueño y al pago de villa Goya.

Deudor, don Javier Cuadrado de Santiago. — Débito, 63,36 pesetas.

Una casa en la calle Pedrera; linda derecha, calle Derecha; izquierda, calleja de la Torre Caída, y espalda, plazuela de la Torre Caída.

Deudor, don Abdón Fernández Fernández. — Débito, 12,24 pesetas.

Una casa en la calle del Conde; linda derecha, entrando, Gregorio Barbero; izquierda, Angel Montaña, y espalda, Cenón Fernández.

Deudor, don Wenceslao Marcos Montaña. — Débito, 1,71 pesetas.

Una bodega en extramuros, al camino de Urones.

Deudor, don Angel Maza Ordóñez. — Débito, 18,21 pesetas.

Una casa en la calle Derecha; linda derecha, Salustiana Blanco; izquierda, calle de los Afligidos, y espalda, calleja o plazuela de la Torre Caída.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apereciéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Becilla de Valderaduy, 15 de Junio de 1938. — Saturnino Escudero.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PÉRDIDA

de un macho de edad cerrado, pelo castaño, de cinco cuartas, y en la mano izquierda un lobanillo.

El que sepa su paradero puede avisar a Tomás Velázquez, en San Román de Hornija.

174